

**SECRETARIA GENERAL
ACUERDO 025 DE 2025: CONVOCATORIA ELECCIÓN DE RECTOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO SG001 DE 2025
(Julio 7)**

“Por el cual se convoca a los procesos de participación y democracia interna universitaria, en el marco del Acuerdo 025 de 2025, para la elección de rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo profesional – UTEDE 2025 – 2029 y se dictan otras disposiciones”

La Secretaria General, de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución, el Acuerdo 024 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

Es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar la actualización normativa de la Institución, en concordancia con los principios de auto regulación, autogobierno, autonomía para gobernanza institucional desde la transparencia, participación y legalidad.

El artículo 33, del Acuerdo 086 de 2021, (y el artículo 35 del Acuerdo 001 de 2024), o Estatuto General de la institución de educación superior, señala al Consejo Directivo las funciones de: ***h. Designar al Rector por el período de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en este estatuto.***

El artículo 20, del Acuerdo 086 de 2021, señala la existencia de la secretaria general, que: ***Actuará como secretario del Consejo Directivo...de la institución de educación superior... quien además se encargará de la elaboración de las actas de las sesiones, de manejar y custodiar el archivo y de refrendar y certificar sus actos.***

El artículo 79, del Acuerdo 086 de 2021, determina que:

Salvo disposición legal en contrario, los actos administrativos que emita la Institución para el cumplimiento de sus funciones estarán sujetos a los principios de publicidad y ejecución previstos en el Código Contencioso Administrativo y en las normas que lo modifiquen, adicionan o sustituyan.

En Colombia, la publicidad, en el contencioso administrativo, se refiere al principio por el cual las autoridades administrativas deben dar a conocer sus actos, contratos y resoluciones al público y a los interesados, asegurando que estos sean conocidos por aquellos a quienes van dirigidos y que puedan ser objeto de control.

El artículo 80, del Acuerdo 086 de 2021, establece que: *Las decisiones que emanan los órganos de gobierno de la Institución son actos administrativos.*

El artículo 81, del Acuerdo 086 de 2021, determina que:

Las actuaciones administrativas y académicas de los funcionarios están dirigidas al cumplimiento de los fines propios de la Institución. Se rigen por la Constitución Política, demás normas legales y por aquellas que se expidan en razón de su autonomía.

El artículo 82, del Acuerdo 086 de 2021, establece: *Contra los actos administrativos expedidos por las demás autoridades Institucionales, incluido los de esta decisión a cargo de la secretaria general, procederá el recurso de reposición ante quien haya proferido el acto y el de apelación ante su inmediato superior.*

El Acuerdo 024 de 2025, expidió el “Estatuto de participación Institucional y democracia interna, de la Unidad Técnica para el Desarrollo profesoral, Utedé” y determinó los procedimientos desarrollando lo preceptuado en los mandatos del Estatuto General.

El Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, expidió el cronograma del proceso de elección de rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo profesional – UTEDE 2025 – 2029, fijando las siguientes actividades a cargo de la secretaria general:

- 12. Publicidad de los aspirantes a rector:
- 13. Convocatoria foros – panel – presentaciones aspirantes habilitados:
- 15.1. Convocatoria a designación y acreditación jurados de votación:
- 15.2. Convocatoria a designación y acreditación comisiones escrutadoras:
- 16. Acreditación de testigos electorales por parte de candidatos habilitados:
- 17. Jornadas de realización de consultas vinculantes para elección de rector comunidad académica:

Se hace necesario planear, programar y convocar para los numerales 12 a 17 del artículo 1 del Acuerdo 025 de 2025 para dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes y fortalecer el ejercicio institucional del autogobierno, la autorregulación, la autoevaluación y por lo tanto, como resultado la autonomía y el gobierno universitario.

En consideración a lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES A RECTOR DE UTEDEÉ, PARA EL PERIODO 2025 – 2029. En el marco de lo ordenado en el paragrafo 2, del artículo 13, y del artículo 14 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 1 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se *convoca a la publicidad de los aspirantes a Rector de Utedé para el periodo legal 2025 – 2029*, con el perfil profesional, aspectos fundamentales de su propuesta rectoral, a partir del lunes 7 de julio hasta el domingo 20 de julio de 2025. Publicidad que se materializa, como lo señala en el Código Contencioso Administrativo, a través de notificaciones en el portal web de Utedé, comunicaciones y publicaciones institucionales mediante el uso de tecnologías para la difusión masiva.

PARÁGRAFO 1. El orden de publicación, intervenciones en foros, panel, y demás exposiciones, en el marco de la elección a rector, se hará según la fecha y hora de inscripción al proceso.

PARÁGRAFO 2. La síntesis del perfil profesional del candidato **ALONSO VEGA GARCÍA** es:

- a. Ciudadano colombiano con documento de identidad No. 9.778.580
- b. Licenciado en educación, especialidad tecnología educativa, Universidad del Quindío, de 1995.
Maestría en gestión de las organizaciones, Universidad militar Nueva Granada, de 2012.
Maestría en ciencias de la educación, Universidad Santo Tomas, de 1992.

c. La experiencia en cargos de nivel directivo de IES pública o privada es:

Cargo directivo certificado	Inicia	Termina	Años
Decano Universidad Colmayor Cundinamarca	1/2/09	30/8/09	0,6
Consejo Académico U Colmayor	30/8/09	1/10/14	4,2
Decano Universidad Colmayor Cundinamarca	1/10/14	30/9/17	2,11
			6,91

d. La experiencia en años como profesor de tiempo completo o equivalente de IES públicas o privadas son:

Experiencia docente certificada	Inicia	Termina	Años
Universidad Incca de Colombia	2/2/83	30/11/88	2,5
Universidad Colmayor de Cundinamarca	30/6/95	30/12/17	22,5
			25,0

- e. Verificación de producción científica e inscripción en la plataforma SCIENTI de MINCIENCIAS.

Los aspectos fundamentales del programa de trabajo rectoral son:

Título de la propuesta: *Plan de gestión rectoral 2025 – 2029: Ruta de excelencia Utedé.*

Líneas de investigación – participación – acción rectoral:

1. Gestión del conocimiento:

- 1.1. Mejoramiento de la formación.
- 1.2. Desarrollo de la investigación y la información
- 1.3. Fortalecimiento de la proyección social, extensión y regionalización.
- 1.4. Impulso a la internacionalización curricular.

2. Gestión administrativa:

- 2.1. Código de buen gobierno.
- 2.2. Fortalecimiento de la planificación institucional.
- 2.3. Creación del Sistema de Información Institucional Gerencial.
- 2.4. Reorganización estructural y funcional.

3. Gestión del Talento Humano.

PARAGRAFO 3. La síntesis del perfil profesional del candidato **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO** es:

- a. Ciudadano colombiano con documento de identidad No. 14.881.757.
- b. Licenciado de español y literatura, Universidad del Quindío, de 2001.
Especialista en administración del turismo, Universidad de San Buenaventura Cali, de 2012.
Maestría en educación – desarrollo humano, Universidad de San Buenaventura Cali, de 2006.
Doctor en educación, Universidad de San Buenaventura Cali, de 2024.

- c. La experiencia en cargos de nivel directivo de IES pública o privada es:

Cargo Directivo	Inicia	Termina	Años
Vicerrector Académico	1-3-2013	13-9-2017	4,5
Rector	14-9-2017	13-9-2021	4,0
Rector	22-9-2021	16-9-2025	4,0
			12,5

- d. La experiencia en años como profesor de tiempo completo o equivalente de IES públicas o privadas son:

Experiencia docente	Inicia	Termina	Años
Instituto Técnico Agrícola	1-1-2008	30-6-2011	2,6
Instituto Técnico Agrícola	1-8-2007	26-11-2007	0,4
Instituto Técnico Agrícola	4-2-2008	7-6-2008	0,5
Instituto Técnico Agrícola	4-8-2008	6-12-2008	0,4
Instituto Técnico Agrícola	2-2-2009	30-5-2009	0,3
Instituto Técnico Agrícola	10-8-2009	30-11-2009	0,3
Instituto Técnico Agrícola	1-8-2007	15-12-2007	0,4
Instituto Técnico Agrícola	2-2-2008	30-6-2008	0,4
Instituto Técnico Agrícola	2-2-2009	30-6-2009	0,4
Instituto Técnico Agrícola	2-8-2009	15-12-2009	0,4
Universidad del Valle	15-1-2006	30-6-2006	0,5
Universidad del Valle	15-1-2005	15-12-2005	0,11
Universidad del Valle	15-1-2004	15-12-2004	0,11
Universidad del Valle	15-6-2003	15-12-2003	0,5
Universidad del Valle	15-1-2002	15-12-2002	0,11
			7,43

- e. Verificación de producción científica e inscripción en la plataforma SCIENTI de MINCIENCIAS.

Los aspectos fundamentales del programa de trabajo rectoral son:

Título de la propuesta: *De 2013 – evolución de institución técnica – 2021 – proyección en educación superior – 2025 a consolidación institución universitaria – 2029:*

Líneas de investigación – participación – acción rectoral:

1. Crear una infraestructura de inteligencia artificial y cuántica:

- 1.1. Crear, desde la transformación de 6 a 8 créditos académicos, que posibiliten aprender a consultar, procesar, operar y entrenar inteligencia artificial.
- 1.2. Vincularse por alianza a la RED Clara para acceder a GEANT, o Red avanzada paneuropea, INTERNET2, o Red avanzada de Estados Unidos, para inteligencia artificial.
- 1.3. Garantizar equipos de cómputo de alto rendimiento y software para IA.
- 1.4. Garantizar equipos de cómputo y software para IA.
- 1.5. Generar tres becas para formación de alto nivel en IA.
- 1.6. Ampliar la oferta de formación posgradual a profesores de planta.
- 1.7. Ofertar formación posgradual para estudiantes y egresados.
- 1.8. Empezar la reingeniería de la formación.

2. Talento humano pilar de la institucionalidad:

- 2.1.** Crear el plan formalización profesoral de UTEDÉ 2025 – 2028, para 12 nuevos cupos.
- 2.2.** Crear oficinas para profesores investigadores avalados por grupos y alta dirección de UTEDÉ 2025 – 2028.
- 2.3.** Crear el plan formalización laboral de UTEDÉ 2025 – 2028, para 25 plazas profesional y asistencial.
- 2.4.** Generar nivelación salarial para profesores en planta a partir de 2026.
- 2.5.** Plan de trabajo 100% - 80% - 100% para profesores en planta, asesores, profesionales univertarios y asistenciales en planta a partir de 2026.
- 2.6.** Otras medidas en la generación de bienestar del Talento Humano.
 - 2.6.1. Proyectos de bienestar a profesores
 - 2.6.2. Proyectos de bienestar a administrativos:
- 2.7.** Otras medidas en la generación de bienestar para estudiantes.

3. Dinámica financiera:

- 3.1.** Origen del incremento del presupuesto de funcionamiento.
- 3.2.** Cálculo presupuestal periodo 2024 – 2030.

4. Infraestructura de excelencia para la calidad y el desarrollo de la matrícula:

- 4.1.** Infraestructura desde la evolución 2017 – 2025.
- 4.2.** Desde las líneas de inversión para la evolución 2019 – 2024.
- 4.3.** Desde las vigencias de inversión para la evolución 2019 – 2024.
- 4.4.** Infraestructura para la institución universitaria 2025 – 2029.
 - 4.4.1.** Transición a energía alternativa con autogeneración del campus universitario Buga.
 - 4.4.2.** Suministro de energía limpia a Hospital Divino Niño de Guadalajara de Buga.
 - 4.4.3.** Suministro de energía limpia a instituciones de educación de básica y media públicas en Guadalajara de Buga.
 - 4.4.4.** Centro de Investigación Aplicada Internacional en Energías.

PARÁGRAFO 4. La síntesis del perfil profesional del candidato **TEÓFILO RAFAÉL VILLACOB HERNÁNDEZ** es:

- a. Ciudadano colombiano con documento de identidad No. 92.096.174
- b. Administrador de empresas de la Universidad Autónoma del Caribe.
Especialista en administración financiera de la Corporación Universitaria del Caribe.
Maestría en finanzas de la Universidad Autónoma del Caribe, de 2016

c. La experiencia en cargos de nivel directivo de IES pública o privada es:

Cargo directivo certificado	Inicia	Termina	Años
Consejo Directivo ITA	15/8/16	16/8/17	1,0
Consejo Directivo ITA	16/9/22	16/9/24	4,1
Coordinador Red Agregación de Valor	13/9/18	30/8/19	2,0
			7,1

d. La experiencia en años como profesor de tiempo completo o equivalente de IES públicas o privadas son:

Experiencia docente certificada	Inicia	Termina	Años
Instituto Técnico Agrícola	4/2/08	7/6/08	0,5
Instituto Técnico Agrícola	4/8/08	6/12/08	0,7
Instituto Técnico Agrícola	2/2/09	30/5/09	0,6
Instituto Técnico Agrícola	10/8/09	30/11/09	0,6
Instituto Técnico Agrícola	20/1/10	20/12/10	0,1
Instituto Técnico Agrícola	10/1/13	30/12/13	0,1
Instituto Técnico Agrícola	10/1/14	30/12/14	0,1
Instituto Técnico Agrícola	10/1/15	30/12/15	0,1
Instituto Técnico Agrícola	10/1/16	30/12/16	0,1
Instituto Técnico Agrícola	10/1/17	30/7/17	0,6
Instituto Técnico Agrícola	15/5/18	1/7/25	7,2
			10,8

e. Verificación de producción científica e inscripción en la plataforma SCIENTI de MINCIENCIAS.

Los aspectos fundamentales del programa de trabajo rectoral son:

Título de la propuesta: *Plan de gestión rectoral 2025 – 2029: Contribuyendo al desarrollo regional impactando el empleo*

Líneas de investigación – participación – acción rectoral:

1. Reorganización de la oferta académica.

- 1.1. Jornada diurna viabilizada financieramente.
- 1.2. Certificación de competencias a empresas.

2. Bienestar institucional

- 2.1. Apoyo alimenticio.
- 2.2. Minimizar deserción a partir de estudios que determine las causas.

- 2.3. Diseñar ruta de transporte para facilitar la movilidad de los estudiantes de la zona rural a la sede principal.

3. Del sector productivo a la academia y viceversa

- 3.1. Contribuir con el desarrollo regional.
- 3.2. Apoyar el surgimiento de empresas asociativas en el sector rural.
- 3.3. Estudio de la informalidad en la zona de influencia.
- 3.4. Creación de ferias de empleo y microempresariales, ruedas de negocios.

4. Infraestructura

- 4.1. Ampliación del campus.

5. Promoción institucional

- 5.1. Promover reconocimiento institucional en Guadalajara de Buga.
- 5.2. Conversaciones sobre temas de impacto regional.

6. Continuidad

- 6.1. Mantener programas y proyectos evaluados como exitosos.
- 6.2. Cambio de carácter académico.
- 6.3. Acreditación de programas.
- 6.4. Ampliación de la planta docente.
- 6.5. Mejorar capacidad instalada.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA FOROS – PANEL – PRESENTACIONES ASPIRANTES HABILITADOS A RECTOR DE UTEDE, PARA EL PERIODO 2025 – 2029.

En el marco de lo ordenado en los artículos 11 y 15 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 11 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se convoca a: *foros, panel, presentaciones de aspirantes habilitados, por lleno de requisitos estatutarios, para consulta académica vinculante y estamentaria conformada por los estudiantes, los docentes, el personal administrativos y los egresados, con la siguiente programación:*

Fecha	Modalidad	Comunidad Académica	Candidato	Hora Inicio	Hora Final	Lugar
22 julio de 2025	Panel	Administrativos	Moderador	9:00	9:15	Auditorio Principal
			1. Mag. Vega G	9:15	9:45	
			2. Rubio L PhD	9:50	10:20	
	3. Mag. Villacob H.		10:25	11:10		
Preguntas auditorio	A quien se interroge	11:15	12:00			
22 julio de 2025	Panel	Profesores	Moderador	18:00	18:15	Auditorio Principal
			1. Mag. Vega G	18:15	18:45	
			2. Rubio L PhD	18:50	19:20	
	3. Mag. Villacob H.		19:25	20:10		
Preguntas auditorio	A quien se interroge	20:15	21:00			
23 julio de 2025	Presentación virtual	Egresados	Moderador	9:00	9:05	Grabación para emisión virtual
	1. Mag. Vega G		9:15	9:22		
	2. Rubio L PhD		10:15	10:22		
	3. Mag. Villacob H.		11:15	11:22		
23 julio de 2025	Emisión inicial					Emisión portal web
31 julio de 2025	Emisión final					
24 julio de 2025	Foro web		Moderador	17:00	19:00	Emisión portal web
23 julio de 2025	Presentación virtual	Estudiantes	Moderador	14:00	14:05	Grabación para emisión virtual
			1. Mag. Vega G	14:15	14:22	
			2. Rubio L PhD	15:15	15:22	
	3. Mag. Villacob H.		16:15	16:22		
23 julio de 2025	Emisión inicial					Emisión portal web
31 julio de 2025	Emisión final					
24 julio de 2025	Foro web		Moderador	9:00	12:00	Emisión portal web

ARTÍCULO 3. CONVOCATORIA A DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN PARA JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIÓN DE RECTOR DE UTEDEÉ, PARA EL PERIODO 2025 – 2029. En el marco de lo ordenado en el parágrafo 7 del artículo 16 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 11 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se convoca a: *jornada de votación estamentaria para conformación de lista corta o terna, para presentación ante el Consejo Directivo para la elección*, con el apoyo de hasta dos jurados de votación habilitados en las mesas de votación, por jornada así:

C.A Utedé	Mesa	Jurado	Cargo	Jornada
PTIES Calarcá	PTIES - PIC	Israel Vega Garcia	Presidente	Unica
PTIES Buenaventura		Leopoldino Figueroa Lozano	Presidente	Unica
PTIES Choco		Francisco Renzo Martínez Valoye	Presidente	Unica
PTIES Patía Cauca		Osmander Gómez Martínez	Presidente	Unica
Regionalización Calima - El Darien	Regionalización	Luis Herman Viasus Calle	Presidente	Unica
Regionalización San Pedro		Bladimir Rivera Arenas	Presidente	Unica
Campus Universitario Buga	Estudiantes	Gustavo Adolfo Ossa Ossa	Presidente	Agosto 8 de 2025
		Carlos Alberto Montoya Correa	Jurado	Agosto 8 de 2025
		Luis Alberto Rodríguez Holguín	Jurado	Agosto 9 de 2025
		David Estaban Zuñiga Patiño	Presidente	Agosto 9 de 2025
	Egresados	Julian Castaño Daraviña	Presidente	Agosto 8 de 2025
		Zuly Yecenia Hernandez C	Jurado	Agosto 8 de 2025
		Mariana Gómez Cruz	Jurado	Agosto 9 de 2025
		Fanny Aide Ballesteros Vallejo	Presidente	Agosto 9 de 2025
		Laura Camila Sandoval Sanchez	Suplente	Agosto 8 y 9
	Administrativos	Sebastian Parra Londoño	Presidente	Agosto 8 de 2025
		Leidy Vanessa Vasquez Tenorio	Jurado	Agosto 8 de 2025
		Mario German Caldas Martinez	Jurado	Agosto 9 de 2025
		Jully Andrea Lezcana Martinez	Presidente	Agosto 9 de 2025
		Alvaro José Cabrera Lozano	Suplente	Agosto 8 y 9
	Profesores	Maria Edith Marulanda Tobar	Presidente	Agosto 8 de 2025
		Fernando Argaez	Jurado	Agosto 8 de 2025
		Carmen Helena Becerra S	Jurado	Agosto 9 de 2025
Leidy Jhoanna Ortiz Benavides		Presidente	Agosto 9 de 2025	
Sandra Patricia Hoyos Ramirez		Suplente	Agosto 8 y 9	

PARAGRAFO 1: La jornada de participación democrática vinculante para la comunidad académica, el viernes 8 de agosto se cumple de las 14:00 a las 19:00 horas. La jornada del sábado 9 de agosto se cumple de las 9:00 a las 16:00 horas.

PARAGRAFO 2: La jornada de participación democrática vinculante para la comunidad académica en los programas PTIES, (Plan de transferencia inmediata a la educación superior, por Plan Integral de Cobertura), y Regionalización se cumplirán para escrutinio, el viernes 8 de agosto de las 15:00 a las 17:00 horas.

PARAGRAFO 3: Quienes aparecen como jurados suplentes en las jornadas de participación democrática vinculante para la comunidad académica en los días 8 y 9 de agosto, deberán estar disponibles ante el llamado de la secretaria general por necesidad del servicio.

ARTÍCULO 4. CONVOCATORIA A DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN COMISIONES ESCRUTADORAS DE VOTACIÓN PARA JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIÓN DE RECTOR DE UTEDE, PARA EL PERIODO 2025 – 2029. En el marco de lo ordenado en el parágrafo 8 del artículo 16 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 11 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se convoca a: *jornada de votación estamentaria para conformación de lista corta o terna, para presentación ante el Consejo Directivo para la elección, actuando como comisión escrutadora, se define así:*

C.A Utedé	Mesa	Comisión Escrutadora
PTIES Calarcá	PTIES - PIC	CLAUDIA XIMENA TRIANA VERA SEBASTIAN CASTAÑO GUEVARA
PTIES Buenaventura		
PTIES Choco		
PTIES Patía Cauca		
Regionalización Calima - El Darien	Regionalización	
Regionalización San Pedro		
Campus Universitario Buga	Estudiantes	WILSON ARLEY COBO ROMERO
		MARIA ALEJANDRA MUÑOZ V
	Egresados	SANDRA XIMENA MARULANDA V.
		VICTORIA EUGENIA BASTIDAS G.
	Administrativos	VICTORIA EUGENIA CIFUENTES H
		SANDRA MILENA MARTINEZ SUAREZ
	Profesores	LEYDI XIMENA AULESTIA ARCE
		DIANA ALEJANDRA BELTRAN ORTIZ

PARÁGRAFO 1: La jornada de la comisión escrutadora de participación democrática vinculante para la comunidad académica en los programas PTIES - PIC, (Plan de transferencia inmediata a la educación superior, por Plan Integral de Cobertura), y Regionalización se cumplirá el viernes 8 de agosto de las 15:00 a las 17:00 horas.

PARÁGRAFO 2: La comisión escrutadora de participación democrática vinculante para la comunidad académica, para el campus universitario de Buga, para el cierre de la jornada del viernes, 8 de agosto, se cumplirá mediante el cierre en sobre cerrado, firmado, donde los tarjetones serán contabilizados de manera general y no por candidato, incluyendo programas PTIES – PIC de todos los votos depositados. La entrega en custodia a la secretaria general, se cumplirá a las 17:00 horas para la regionalización y programa PTIES – PIC, y a las 19:00 horas para el campus Buga.

PARÁGRAFO 3: La comisión escrutadora de participación democrática vinculante para la comunidad académica, para el campus universitario de Buga, al inicio de la jornada del día sábado 9 de agosto, esto es, a las 9:00 horas, realizará la constatación de la cadena de custodia de los sobres cerrados y firmados el día anterior, donde se verificará que las actas concuerden con los tarjetones contabilizados de manera general y no por candidato; los cuales, serán depositados en las urnas de los estamentos a los que correspondan, tanto del campus Buga como los programas PTIES – PIC. Para el escrutinio final, se cumplirá con la apertura de las urnas de cada mesa y estamento de la comunidad académica en consulta, el mismo sábado 9 de agosto a las 16:00 horas, procediendo al cierre de las votaciones y hasta un máximo de las 18:00 horas, con la entrega de resultados de votación pública a jurados y testigos electorales.

ARTÍCULO 5. ACREDITACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES POR PARTE DE CANDIDATOS HABILITADOS PARA JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIÓN DE RECTOR DE UTEDE, PARA EL PERIODO 2025 – 2029. En el marco de lo ordenado en el parágrafo 6 del artículo 16 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 11 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se convoca a: *jornada de votación estamentaria para conformación de lista corta o terna, para presentación ante el Consejo Directivo para la elección*, con el apoyo de hasta dos testigos electorales por candidato habilitado en las mesas de votación, así:

Fecha	C.A Utedé	Mesa	Testigo Electoral
Agosto 8 y 9	Campus Universitario Buga	Estudiantes	X
		Egresados	X
		Administrativos	X
		Profesores	X

PARÁGRAFO. Los candidatos podrán designar, para cada mesa de votación, dos (2) testigos electorales que formen parte de la comunidad académica, quienes actuarán como observadores del proceso, deberán ser inscritos al menos diez, (10), días antes de la fecha de la consulta en la Secretaría general, donde se expedirá la credencial que lo acredite como tal.

ARTÍCULO 6. JORNADAS DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS VINCULANTES PARA ELECCIÓN DE RECTOR COMUNIDAD ACADÉMICA. En el marco de lo ordenado en el artículo 15 del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, y del artículo 11 del Acuerdo 025 de junio 12 de 2025, se convoca a: *jornada de votación estamentaria para conformación de lista corta o terna, para presentación ante el Consejo Directivo para la elección*.

El parágrafo 2, del artículo 15, Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, señala los efectos vinculantes de la consulta interna, estableciendo que la totalidad de los votos de cada estamento identificado en los parágrafos 1 a 4 del artículo 2 de esta resolución, tendrán la siguiente ponderación definitiva:

6.1. Candidato ALONSO VEGA GARCÍA:

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato 1	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	2.312	40,00%		0,00%	0,00%
Personal profesoral	59	25,00%		0,00%	0,00%
Personal administrativo	23	10,00%		0,00%	0,00%
Egresados	1.185	25,00%		0,00%	0,00%
	3.579	100,00%			0,00%

6.2. Candidato GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO:

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato 1	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	2.312	40,00%		0,00%	0,00%
Personal profesoral	59	25,00%		0,00%	0,00%
Personal administrativo	23	10,00%		0,00%	0,00%
Egresados	1.185	25,00%		0,00%	0,00%
	3.579	100,00%			0,00%

6.3. Candidato TEÓFILO RAFAÉL VILLACOB HERNÁNDEZ:

Estamento Comunidad Académica	Censo 2025	Pesos art 15 Acuerdo 024 de 2025	Votos x candidato 1	Peso	Acumulación x estamento
Estudiantes	2.312	40,00%		0,00%	0,00%
Personal profesoral	59	25,00%		0,00%	0,00%
Personal administrativo	23	10,00%		0,00%	0,00%
Egresados	1.185	25,00%		0,00%	0,00%
	3.579	100,00%			0,00%

PARÁGRAFO 1. CENSO ELECTORAL DE ESTUDIANTES. La secretaria general, en virtud del artículo 15, parágrafo 1, del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, prepara el Censo electoral de estudiantes, con los registros de matrícula académica y financiera vigente a 21 de julio de 2025, para los programas de regionalización, Plan Integral de Cobertura, Plan Integral de Cobertura Territorial y matrícula en campus universitario de Buga.

PARÁGRAFO 2. CENSO ELECTORAL DE PERSONAL PROFESORAL. La secretaria general, en virtud del artículo 15, parágrafo 1, del Acuerdo 024 de mayo

29 de 2025, prepara el Censo electoral del personal profesoral de Utedé, con los registros de resoluciones de vinculación docente de planta y cátedra vigente a 21 de julio de 2025, para los programas de regionalización, Plan Integral de Cobertura, Plan Integral de Cobertura Territorial y matrícula en campus universitario de Buga.

PARÁGRAFO 3. CENSO ELECTORAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. La secretaria general, en virtud del artículo 15, parágrafo 1, del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, prepara el Censo electoral del personal administrativo de Utedé, con los registros de resoluciones de vinculación administrativa como asesor, profesional universitario, personal asistencial vigente a 21 de julio de 2025.

PARÁGRAFO 4. CENSO ELECTORAL DE EGRESADOS. La secretaria general, en virtud del artículo 15, parágrafo 1, del Acuerdo 024 de mayo 29 de 2025, prepara el Censo electoral de egresados de Utedé, con los registros de actas de grado para el periodo 1983 – 2025, para los programas de regionalización, Plan Integral de Cobertura, Plan Integral de Cobertura Territorial y matrícula en campus universitario de Buga.

Los egresados anteriores a 2016, serán habilitados por la oficina de registro y control académico, para que puedan asistir a las jornadas de participación democrática universitaria de agosto 8 y 9 de 2025, mediante puesto de apoyo que estará ubicado en el sitio de las urnas y comicios, identificándose con la cédula de ciudadanía.

PARÁGRAFO 5. VOTACIONES EN LA CONSULTA ACADÉMICA. De aparecer en varios de los censos electorales, señalados en los parágrafos 1 a 4, solo podrán ejercer su derecho al voto en la consulta académica vinculante, por uno solo de los estamentos de la comunidad académica.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Guadalajara de Buga, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
Secretaria General.
Secretaria Técnica de Consejo Directivo.